



De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 8ª del RDL 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, por el que se acuerda el levantamiento de la suspensión de los términos e interrupción de los plazos de los procedimientos de contratación promovidos por entidades pertenecientes al Sector Público, siempre y cuando su tramitación se realice por medios electrónicos, se informa a los efectos pertinentes que quedan reactivados todos los plazos propios del presente expediente, estableciéndose un nuevo plazo de licitación igual al inicialmente previsto, del cual queda constancia tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Licitación Electrónica del Servicio Murciano de Salud.

Las empresas que hubieran presentado ya su oferta no precisan realizar actuación alguna siendo plenamente válida la misma.

EL SERVICIO DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

